Señores

CAMARA DE COMERCIO CARTAGENA

La ciudad.

Ref.: Recurso de Reposición y en subsidio apelación

Contra: la aprobación de liquidación de una sociedad s.a.s.

Nombre: PROMOTORA DE OBRAS URBANA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit.: 900897237-2

A usted muy respetuosamente se dirige ANTONIS SILVA GONZALEZ, mayor de edad uy de esta ciudad e identificado como aparezco al pie de mi firma, en mi condición de agente oficioso del señor ERASMO HERNANDEZ PUPO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.094.165, y legitimado para oponerse a la liquidación de la sociedad de la referencia, en virtud que es acreedor de dicha sociedad, a quien no se le ha solucionado su pago.

El señor ERASMO HERNANDEZ, suscribió el 16 de abril de 2016, un contrato de compraventa de inmueble correspondiente a un local comercial, con la mencionada firma, que sería entregado el día 17 de diciembre de 2017, el cual jamás se entregó, por cuanto el mencionado inmueble NO existe ni física, ni jurídicamente, ya que nunca lo construyeron.

A contrario sensu, el señor ERASMO HERNANDEZ, si pagó en su totalidad el precio del mencionado inmueble y hasta la fecha no recibió ni el dinero, ni el local, y Sin haber resuelto dicho compromiso, piensan desaparecer jurídicamente.

Por lo anterior solicito no admitir la disolución, ni la liquidación de dicha empresa hasta tanto no presenten el paz y salvo por esta obligación.

PRUEBAS

Aporto como prueba, copia del contrato de compraventa objeto dela obligación.

NOTIFICACIONES

Portales de San Fernando 1 Torre 5 Apartamento 419

Email <u>silvantonis@gmail.com</u> Celular 3502400775

Cordialmente,

ANTONIS SILVA GONZALEZ

C.C. 12.623.987

T.P. 75.186 del C. S. de la J.

EDIFICIÓ PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOCAL COMERCIAL

LOCAL:

| 11

TIPO: COMERCIAL

Entre los suscritos a saber: HECTOR ENRIQUE BATISTA JIMENEZ, varón, migrór de ilreasignath edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadania número 9,299,800,ppt (1974), expedida en Cartagena (Bolfvar), quien actúa en nombre y representación de la sociedad. PROMOTORA DE OBRAS URBANA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 900897237-2, condición que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, y quien en adelante se denominam EL VENDEDOR, por la otra parte, ERASMO HERNANDEZ PUPO, hombre, ciudadana(no) Colombiano mayor de edad, domiciliado en Cartagena (Bolívar), identificada con cedula de ciudadanía número , 9.094.165 de Pinillos Bolívar, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL COMPRADOR, se ha celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, que será regulado de conformidad con lo previsto en la ley y en las siguientes:

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

1. INMUEBLE(S) OBJETO DEL CONTRATO:

LOCAL

2. VALOR TOTAL DE LA VENTA:

TOTAL:

\$ 80.000.000.00

CLAÚSULADO:

Entre los suscritos, EL VENDEDOR y EL COMPRADOR, identificado en el encabezado del presente contrato, se ha celebrado el contrato de compraventa contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO DEL NEGOCIO Y DESCRIPCION DE EL INMUEBLE(S): EL VENDEDORA se obliga a ENTREGAR a EL COMPRADOR, quien a su vez, se obliga a parte del EDIFICIO, que estará ubicado en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar en la República de Colombia, Barrio Alto Bosque, con matricula inmobiliaria No. 060-53614 y ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, Barrio el Bosque sectoralto Bosque, transversal 53 No. 21D - 15 adquirido por la PROMOTORA DE OBRAS contrato consta con linderos y medidas: estos serán designados mediante el reglamento de Escritura de Compra Venta

LINDEROS PARTICULARES

LOCAL No. 1

LOCALIZACION: Primer piso del Edificio.

DEPENDENCIAS TIPO: NOTA: Las dependencias del Local podrán variar dependiendo de la opción de distribución interna que escuja cada comprador. Los muros y columnas estructurales al interior del apartamento no pueden modificarse ni en todo ni en parte y su área no ha sido incluida en la determinación del área privada del local. CENIT: con placa común que lo separa del (segundo) piso. NADIR: Con piso común que lo separa del suelo del lote en mención.

Ą

Escaneado con CamScanner

EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL



ATZ" 2.2.2.3.17mg

PARAGRAFO PRIMERO: El inmueble que se promete en venta, no obstante la mella cabida y linda y exclusival la cabida y linderos se enajenara como cuerpo cierto y corresponde única y exclusivamente al la linderado an acceptada en dinderado en este documento y por lo tanto EL COMPRADOR no podrá invocar como parte del inquistra este documento y por lo tanto EL COMPRADOR no podrá invocar como parte del inquistra este documento y por lo tanto EL COMPRADOR no podrá invocar como parte del inquistra del innueble ningún elemento y por lo tanto EL COMPRADOR no podrá invocar como parte. Mariba inz do Urdosgalda

EINDEROS GENERALES.

Hudez

-1.

:...<u>:</u>!JīŪĦ

CASA LOTE 66, TRANSVERSAL 53 NO. 21D - 15

La unidad que se vende tiene las siguientes particularidades: Este immueble se identifica con la matricula immobiliaria No. 060-53614 de la oficina de instrumentos públicos de Cartagena de Indias y la Cedula catastral 01-09-0250-0018-000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

SEGUNDA. Propiedad Horizontal: EL EDIFICIO el cual se encuentra ubicado el inmueble objeto del presente contrato, será sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, se elevara a escritura pública ante una Notaria del circulo de Cartagena, y se registrara ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, antes de la firma de la escritura pública de venta.

En consecuencia, además del derecho de dominio sobre las unidades privadas objeto de esta promesa, EL COMPRADOR adquirira un derecho en común y proindiviso, sobre el terreno y los demás bienes comunes de la agrupación o conjunto en las proporciones señaladas en el reglamento

TERCERA: .- Que llevan a efecto la presente compraventa de cosa futura y ajena, con arregio a los siguientes PACTOS PRIMERO.- OBJETO DE LA COMPRAVENTA. La EMPRESA PROMOTORA DE OBRAS URBANA CONSTRUCCIONES (en adelante, LA VENDEDORA) vende, desde ahora para cuando esté construido, el local. En adelante, EL COMPRADOR, que lo adquiere, desde ahora para cuando esté construido. SEGUNDO.-PLAZO DE CONSTRUCCIÓN. La construcción del local objeto de la compraventa deberá estar totalmente finalizada, conforme a las características técnicas prescritas el día 17 de Diciembre de 2017

CUARTA: TRADICION: el inmueble donde se realizara el Edificio es propiedad del vendedor, quien lo adquirido por compraventa hecha al SR, ERASMO HERNANDEZ PUPO quien es el COMPRADOR del local objeto de este contrato.

QUINTA: El precio de venta del Inmueble que el Vendedor transfiere al Comprador por medio de esta escritura, es la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000). Suma que el COMPRADOR pagará así al VENDEDOR: la totalidad del dinero con la firma del presente documento.

SEXTA: El Vendedor de manera expresa declara que el(los) inmueble(s) es(son) de su exclusiva y plena propiedad, que en la actualidad lo(s) posee de manera regular y pacifica y que a la fecha el(los) inmueble(s) se encuentra(n) libre(s) de embargo, pleito pendiente y demandas civiles y que sobre el(ellos) no recae ningún tipo de gravamen, censos, anticresis, contrato de arrendamiento por escritura pública, servidumbre, desmembraciones, condición resolutoria, patrimonio de familia.

SÉPTIMA: El Vendedor desde 18 de Diciembre de 2017 se entrega real y materialmente cl(los) Inmueble(s) al Comprador en las condiciones indicadas en este Contrato a satisfacción del Comprador, a paz y salvo por el pago de los servicios públicos del(los) inmueble(s) hasta la aquí estipulada como fecha de entrega y a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones de todo orden e impuesto predial.

OCTAVA: El Vendedor declara que se obliga frente al Comprador al sancamiento de esta venta en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen, acción real que resulte en contra los derechos de dominio y propiedad que transfiere al Comprador a través de este instrumento, así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar al

NOVENA: Los gastos y derechos notariales que se causen por el otorgamiento de la presente escritura pública, serán cubiertos por el Vendedor y por el Comprador por partes iguales. Los gastos que demande la boleta fiscal y el registro de este instrumento en la Oficina de Registro de

Escaneado con CamScanner

EDIFICIO



PROPIEDAD HORIZONTAL Instrumentos Públicos correspondiente, incluyendo el impuesto de registro, serán asumidos en sul fotalidad nor parte del Capacidad con de la fotal que deba realizarse sobre el su itotalidad por parte del Comprador. La retención en la suente que deba realizarse sobre el precio de venta, será en su totalidad a cargo del Vendedoro DECIMA: El Comprador declara que conoce en su integridad el texto del Reglamento de Propiedad Horizontal aplicable a el(los) Inmueble(s) y que lo respetará y los hará respetar en su integridad documento que se entiende incorporado a este Contrato. DECINIA PRINTERA: ARRAS CONFIRMATORIAS: Las partes acuerdan que de las sumas abonadas al valor ideal. abonadas al valor total del apartamento, se tomarán como arras confirmatorias una suma equivalente al 1000 data del apartamento, se tomarán como arras confirmatorias una suma suma equivalente al 1000 data del apartamento. equivalente al 10% del valor de la venta, que se regulan según lo establecido en el artículo 1861 y concordantes del Codigo Civil DECIMA SEGUNDA: El Comprador autoriza por medio de poder firmado y otorgado en la notaria seva del Comprador autoriza por medio de poder firmado y otorgado en la notaria sexta del circulo de Cartagena al señor IVAN DARIO HERNANDEZ CASTRO, identificado con cedula de ciudadania No. 1.047.424.007 para que firme el presente contrato de compraventa en nombre del se ERASMO HERNANDEZ PUPO. Dicho poder hara parte integra

Same Profession and Control Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Cartagena, el día 8 del mes de Abril del año 2016 en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, por las partes. parente programme de la companya de la co

EL PROMETIENTE VENDEDOR

ne a silveda a trata legal e c

PROMOTORA DE OBRAS URBANA CONSTRUCCIONES S.A.S HECTOR ENRIQUE BATISTA JIMENEZ

del presente documento.

C.C. No. 9.299,800

Representante Legal.

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena comparegió personalmente:

Company of the control of the same of the same of Berger and Commence of the State of

11 1 1 1

1.

IVAN BARIO HERNANDEZ CASTRO Identificado con Q.C. 1047424007

geclaro que la firma y huella que en cumento son suyas y el contenido de utilismo de dilla Milla artagena:20/6-04-18 14:1

garage and the second

71312 3 P

an one grown

where the first of the control of th

And the property of the control of t

State States

er de la composition de grande. La composition de grande grande

7

Land to the first state of the Co

EL PROMETIENTE COMPRADOR POR POI

garyansika (j. 18. garitin Frant North Control William Cold

and the second of the

and program of the administration of the control of

the state of the s

IVAN/DARIO HERNANDEZ CASTRO,

rus - Paul Traba bluebarner

Morth of the plouder de Ordesgoitte

The Same What with the Committee

egypter at the expension of a

Commence of the Contract , exercise alter and somethings of the

Escaneado con CamScanner

HA CONTRACTOR OF THE WAY OF THE STATE

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
La ciudad.

Ref.: Poder

A usted con sumo respeto se dirige **ERASMO HERNANDEZ PUPO**, mayor de edad y de esta ciudad, identificado como aparezco al pie de mi firma, con el objeto de manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, al doctor **ANTONIS SILVA GONZALEZ**, quien es mayor de edad y de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.623.987 de Ciénaga Magdalena, y Tarjeta Profesional de Abogado No. 75.186 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente y lleve a su final los recursos y acciones pertinentes a fin de que impida que se produzca la disolución, liquidación y se cancele la matricula de la sociedad **PROMOTORA DE OBRAS URBANA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 900 897 237-2 y matricula 351603.

Lo anterior debido a que soy acreedor de dicha sociedad y al dejar de existir, mi acreencia estaría en riesgo de gestionar su pago.

Cabe recordar que, para defender mis derechos en este caso, se actuó dentro del término de ejecutoria ya que la liquidación se inscribió el día 24 de agosto de 2020 y los 10 días de ejecutoria se vencían el 7 de julio del 2020, y en dicha fecha por vía virtual mi apoderado impugnó dicho acto por lo que, con este escrito manifiesto que avalo la impugnación de mi apoderado.

*Recibo notificaciones en al correo electrónico exasmo hernandez 56 anotmail. com
y al celular 301 445 20 470

Cordialmente

ERASMO HERMANDEZ PUPO

C.C. No. 9.094.165

Acepto;

ANTÒNIS SILVA GONZALEZ

C.C. No. 12.623.987 de Ciénaga Magdalena.

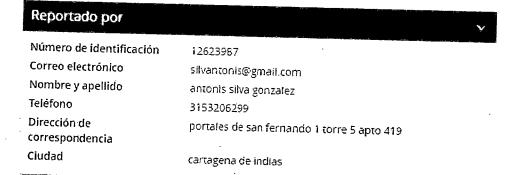
T.P. No. 75.186 del C.S. de la J.

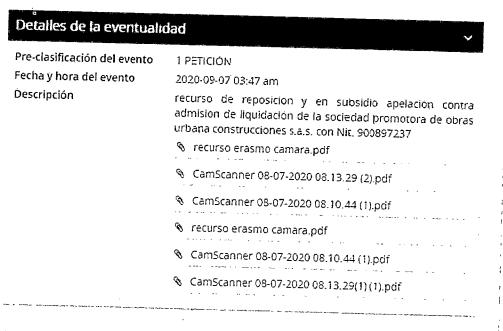


Número de radicado: 1P-2020-1767 Número de ticket: iMZ-937-73308

Creado en: 2020-09-07 03:53 pm. | Estado: Asignado







www.darumasoftwa.com

Powered by TOAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 26/08/2020 Hora: 13:12 Número de radicado: 0007373243 - RTAPIAS Página: 1



Código de verificación: hkfcljafbbfkikkg Copia: 1 de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil.

CERTIFICA

NOMBRE PROMOTORA DE OBRAS URBANA CONSTRUCCIONES

S.A.S

IDENTIFICACION N 900897237-2

DOMICILIO PRINCIPAL

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
09-351603-12 de Octubre 08 de 2015 MATRICULA NUMERO

RENOVACION MATRICULA Agosto 21 de 2020

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

4111: Construcción de edificios residenciales

4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

CERTIFICA

ACTO CANCELACION MATRICULA COMERCIANTE

TIPO DOCUMENTO

FECHA DOCUMENTO Agosto 20 de 2020

DATOS INSCRIPCION LIBRO: 15 NRO.: 581227

FECHA INSCRIPCION Agosto 24 de 2020

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 27 de Agosto de 2015, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Octubre de 2015 bajo el número 117,683 del Libro IX del Registro CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

¿Cèrtificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 26/08/2020 Hora: 13:12

Número de radicado: 0007373243 - RTAPIAS

Página:

Cámara de Comercio de Cartagena

Código de verificación: hkfcljafbbfkikkg

Copia:

1 de

http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código verificación que se enquentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.